



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/24
19 de julio de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
51º período de sesiones
Tema 2 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES,
EN PARTICULAR LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE SEGREGACION, EN TODOS
LOS PAISES Y EN ESPECIAL EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES
Y DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISION DE CONFORMIDAD CON
LA RESOLUCION 8 (XXIII) DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Exposición presentada por escrito por el Centro Europa - Tercer Mundo,
organización no gubernamental incluida en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita que se distribuye de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[25 de junio de 1999]

La concentración de tierras en el Brasil,
una política que fomenta la pobreza

1. La cuestión de la tierra y su distribución desigual es uno de los elementos esenciales de la problemática de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo en numerosos países del Sur, pues la inexistencia de acceso a los recursos productivos no es ajena al problema de la pobreza extremada en que están sumidos centenares de millones de campesinos en todo el mundo.
2. En numerosos países, se plantea la cuestión de la reforma agraria en vano ante poderes económicos y políticos hostiles a la redistribución de las tierras, e incluso favorables a una concentración que beneficia a las familias ricas y a las empresas extranjeras que desean implantarse a bajo costo y obtener una mano de obra barata, dispuesta a aceptar las condiciones laborales más duras.
3. El Centro Europa - Tercer Mundo (CETIM) desea hacer saber que las consecuencias de esta distribución desigual de la tierra en todos los derechos humanos preocupan hondamente a las organizaciones de la sociedad civil de numerosos países "en desarrollo". Debe subrayarse que el mantenimiento de la concentración de tierras no influye sólo en los derechos económicos, sociales y culturales, sino también en los civiles y políticos.
4. El fenómeno de la concentración de tierras lleva aparejadas la pobreza y la precarización de las condiciones de vida de las poblaciones, pues, al excluir a gran parte de los ciudadanos, se les niegan sus derechos económicos y sociales: derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a condiciones laborales justas y favorables, derecho a un nivel de vida digno, etc.
5. Además, las autoridades reprimen con dureza las acciones de resistencia civil contra estas condiciones económicas y sociales difíciles, lo que constituye una violación deliberada de los derechos civiles y políticos.

En el Brasil, la exclusión y la represión van aunadas

6. En el Brasil, las tierras están concentradas extremadamente en manos de los grandes hacendados: el 2,8 por ciento de los propietarios de tierras poseen más del 56 por ciento de las tierras agrícolas, el 1 por ciento de las fincas ocupa el 45 por ciento de la superficie. Además, el 50 por ciento de los pequeños propietarios, que sólo disponen del 2,5 por ciento de la superficie, emplean a aproximadamente los dos tercios de la población rural.
7. Las autoridades brasileñas, como no pueden justificar por ningún motivo su política de exclusión, designan a menudo los fenómenos naturales como responsables únicos de las catástrofes humanitarias que se producen, del mismo modo que lo hacen otros gobiernos, como denunciarnos a propósito del huracán

Mitch, por ejemplo ^{1/}. Ahora bien, si los elementos climáticos tienen tanta influencia en las poblaciones en situación difícil, ello se debe precisamente a que una política discriminatoria favorece el deterioro de las condiciones de vida de las capas desfavorecidas; con ello, la población es vulnerable a sucesos naturales como inundaciones, sequías, invasiones de insectos, etc.

8. ¿Qué reprocha la sociedad civil a las autoridades brasileñas tocante a las tierras? A pesar de la existencia del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA) y de las promesas de los distintos gobiernos de resolver la cuestión de la redistribución de las tierras, se han adoptado poquísimas medidas reales para modificar la situación. Siendo así que abunda la tierra, un porcentaje enorme de los pequeños campesinos sigue sin poseer tierras y sin recursos. El Brasil tiene un territorio de 850 millones de hectáreas, de las que el INCRA considera que 390 millones son adecuadas para actividades agropecuarias. Pues bien, el 31 por ciento de esas tierras está sin explotar.

9. El Gobierno brasileño aduce principalmente que la expropiación de las tierras es un proceso oneroso y lento. Afirma que no tiene medios para comprar las tierras a los grandes hacendados, pues la presión de éstos sobre las autoridades y su presencia en el propio seno de los altos órganos brasileños obligan a las autoridades a abonarles enormes indemnizaciones.

10. Ante esto, la sociedad civil, formada por numerosas organizaciones no gubernamentales, cooperativas, asociaciones campesinas y movimientos rurales, plantea otro enfoque de la reforma agraria, basado en el respeto de los derechos humanos, no en los intereses económicos de los más ricos; una reforma que ha sido concebida en múltiples ocasiones, pero jamás se ha llevado a la práctica.

11. Esos movimientos aducen, entre otras, las razones siguientes: en primer lugar, numerosas propiedades rústicas carecen de legitimidad; algunas son resultado meramente de acuerdos políticos ilegales. Habría, pues, que poner en entredicho en el plano gubernamental el fundamento de algunas propiedades, en su mayoría gigantescas. En segundo lugar, en un número impresionante de fincas de ese tipo hay grandes cantidades de tierras sin explotar, pues numerosos propietarios no explotan todas sus tierras porque no saben qué hacer con ellas.

12. Así pues, en gran medida no es ni legítimo ni necesario comprar las tierras a los grandes hacendados, y en cambio habría que fundarse en criterios objetivos para determinar a quién pertenece realmente la tierra. La incautación por el Estado de tierras ilegítimas y/o no explotadas permitiría efectuar una redistribución equitativa a los pequeños campesinos necesitados.

13. Las autoridades no hacen caso de estas propuestas y afirman que carecen de los medios necesarios para ayudar a los pobres, a pesar de haberse comprometido a hacerlo al ratificar los distintos instrumentos internacionales de defensa de los derechos humanos.

^{1/} Véase la exposición presentada por escrito por el CETIM a la Comisión de Derechos Humanos, titulada "El huracán Mitch, una catástrofe natural agravada por las políticas de ajuste estructural y la dudosa acción de los gobiernos y las empresas transnacionales" (E/CN.4/1999/NGO/100).

El Banco de Tierras del Banco Mundial

14. Atrapado en la lógica del mercado como único decisor virtual, y arrastrado por el impulso ultraliberal de la mundialización, el Gobierno brasileño ha abandonado la idea de expropiar inmensas extensiones de tierras acaparadas y a menudo no explotadas por grandes hacendados. Le apoya en esta actitud el Banco Mundial, que propone un programa denominado "Cédula de la tierra", puesto en marcha en 1997 con la supuesta finalidad de otorgar financiación a los campesinos sin tierras para que compren directamente sus parcelas a los propietarios. Aunque este programa es presentado como beneficioso para los pequeños campesinos, es criticado acerbamente por la sociedad civil brasileña, que lo considera un engaño en la medida en que se trata de una respuesta inadecuada elegida por el Gobierno brasileño para no llevar a cabo una verdadera reforma agraria, a pesar de lo que dispone la Constitución de 1988.

15. Con este programa, las autoridades reconocen implícitamente la legitimidad de la propiedad de las tierras tal como existe en la actualidad en el Brasil y renuncian a sus compromisos formales de redistribuir las tierras al hacer que los pequeños campesinos paguen sus tierras, con ayuda de un préstamo, presentándolo como una ayuda de la comunidad internacional (Banco Mundial) y de las autoridades nacionales. Así pues, se abandona deliberadamente la reforma agraria en virtud de la lógica de mercado. Por otra parte, este programa favorecería el endeudamiento de los pequeños campesinos y no contribuiría en nada a mejorar de manera satisfactoria su situación. Además, permitiría a las autoridades exonerarse de sus responsabilidades, dejándolas en manos del ámbito privado, pues, de esa manera, ya no les competiría el problema de la reforma agraria.

16. Las críticas principales que formulan esas organizaciones populares son las siguientes:

Mientras que el Banco Mundial daba a conocer la concesión de 360 millones de dólares al año al Banco de Tierras, el Gobierno del Presidente Fernando Cardoso suprimía 700 millones de reales destinados a la reforma agraria (1 dólar de los EE.UU. = 1,8 real).

Si los agricultores se acogen a este programa, no pueden beneficiarse de las subvenciones que conceden las distintas instituciones del país, ya se trate del Programa Especial de Créditos para la Reforma Agraria (PROCERA) o del INCRA, que ponen a su disposición, en situaciones normales, créditos de fomento. De ese modo, no cuentan con ninguna ayuda para iniciar sus actividades ni para reembolsar los créditos que han contraído para comprar las tierras.

El control de las tierras sigue en manos de los grandes hacendados. Sólo se distribuirán las tierras cuyos propietarios acepten vender. Además, éstos pueden decidir qué tierras desean vender, por lo que únicamente se venderán las de mala calidad.

La legislación relativa al Banco de Tierras dispone la formación de asociaciones de productores acogidos al programa. De esa manera, el programa tiende a reforzar las alianzas electorales de las oligarquías

rurales del país, favoreciendo la sumisión política de las personas excluidas.

Al sustituir la expropiación por la Cédula de la tierra, las autoridades del Banco Mundial recompensan a los grandes hacendados, pues recibirán dinero por las tierras que vendan, en lugar de bonos de la deuda agraria liquidables en un plazo de 20 años.

La ampliación del programa a todo el territorio nacional provocará un aumento considerable de los precios de las tierras, pues los grandes propietarios se organizarán en cárteles para especular y hacer aumentar los precios en las distintas localidades. Los campesinos sin tierras y los pequeños agricultores se verán obligados a sufragar la compra de la tierra a costos prohibitivos.

Así pues, la mayoría de la sociedad civil considera que este programa tenderá a aumentar la pobreza, en lugar de combatirla como afirman tanto el Banco Mundial como el Gobierno del Presidente Cardoso.

La resistencia democrática y la represión

17. La situación de pobreza, injusticia y falta de equidad que reina en la sociedad rural brasileña ha llevado en los últimos años a grandes movimientos de resistencia no violenta de poblaciones campesinas. El Movimiento de Campesinos sin Tierra (MST), por ejemplo, muy conocido en el plano internacional, lleva a cabo acciones enderezadas a ocupar las tierras no explotadas de los grandes hacendados para cultivarlas y obtener con qué vivir. Combatiendo para que se respeten sus derechos económicos, sociales y culturales; escarnecidos por las autoridades, los pequeños campesinos son objeto además de una represión de carácter civil y político: detenciones arbitrarias, torturas, violaciones, ejecuciones sumarias, matanzas, etc. Así sucede concretamente cuando se producen "evacuaciones" de tierras ocupadas por personas sin tierras, que dan lugar a todo tipo de abusos. Ahora bien, esta represión también tiene carácter permanente contra los miembros de MST y otros movimientos reivindicativos en la vida cotidiana: encarcelamientos, detenciones, torturas, etc.

18. De 1985 a 1997, en el país han sido asesinados 1.003 campesinos. De ellos, únicamente en 56 casos se ha aplicado un procedimiento penal, y sólo en unos cuantos ha habido un juicio. La impunidad es prácticamente total. Con las matanzas de Corumbiara (9 de agosto de 1995) y de Eldorado de Carajas (17 de abril de 1996) se produjeron actos de violencia sin precedentes. En la primera, 11 campesinos fueron muertos al evacuar la policía militar las tierras. Numerosas personas fueron torturadas y humilladas y 90 personas resultaron gravemente heridas. En la segunda, 19 personas fueron asesinadas.

19. En 1998, hubo 32 trabajadores asesinados, 142 encarcelados, 20 personas fueron torturadas en la región de los Tocantinos y se produjeron distintos casos de tortura en otras regiones, siendo siempre las víctimas personas vinculadas al MST, sin referirnos ahora a la violencia, las amenazas y los ataques frecuentes de todo tipo que la policía militar perpetra contra los campesinos. Las violencias son especialmente graves en el curso de las evacuaciones nocturnas ilegales, sobre todo en el Estado de Paraná este año. Hoy en día, sigue habiendo 60.000 familias que viven en campamentos provisionales, lo que

constituye una violación flagrante de la Constitución brasileña. Muchas de ellas viven en esas condiciones desde hace más de 10 años 2/.

20. Ante una verdadera presión nacional e internacional acerca de la cuestión de la tierra, el Gobierno brasileño se esfuerza en desacreditar al MST, a pesar de que está respaldado por una amplia base popular, y trata de disimular el abandono de la reforma agraria con el programa del Banco de Tierras emprendido conjuntamente con el Banco Mundial. Ese programa, instaurado sin haber consultado a los ciudadanos interesados (organizaciones rurales, comunidades indígenas y afrobrasileñas, trabajadores de las plantaciones, etc.), como hubiera debido ser el caso, pone de manifiesto la persistencia del Banco Mundial en imponer proyectos inadecuados de acuerdo con los grupos privilegiados de los países del Sur. Se trata de un modelo concebido en el exterior, no elaborado por las organizaciones democráticas locales.

21. Pedimos encarecidamente a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que intervenga ante el Gobierno brasileño para que éste respete el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en particular su artículo 11, el cual dispone entre otras cosas "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado ... y [la necesidad] de la reforma de los regímenes agrarios...", y lo dispuesto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

2/ Si se desea más información sobre la violación de los derechos civiles y políticos de los paisanos, se puede consultar el informe del MST sobre los derechos humanos de 1998, *"Human rights and the MST struggle, report 1998"*, del que se enviará copia a quien lo solicite.